

9 NDICE

INTRODUCCIÓN..... 1

Capítulo Primero: Fundamentos jurídicos..... 6

CONTENIDO: LEGISLACIÓN VIGENTE (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION, LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; CONFORMACIÓN DEL COPLADEM; PLANES RECTORES (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 y Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012).

Capítulo Segundo: Descripción general del municipio..... 21

CONTENIDO: DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO (DENOMINACIÓN, TOPONIMIA, RESEÑA HISTÓRICA, ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS, RELIGIÓN, MEDIO FÍSICO, PRINCIPALES ECOSISTEMAS); DIAGNOSTICO DE GABINETE (DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, MEDIO DE COMUNICACIÓN, VÍAS DE COMUNICACIÓN, DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, DESARROLLO RURAL Y URBANO, BALANCE GENERAL.

Capítulo Tercero: La Visión y Misión del Gobierno Municipal..... 46

CONTENIDO: REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD (NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN)

Capítulo Cuarto: La Participación Ciudadana en la Planeación..... 49

CONTENIDO: ANTECEDENTES, DESARROLLO ECONOMICO; DESARROLLO URBANO; DESARROLLO SOCIAL Y, SEGURIDAD PÚBLICA, GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS.

Capítulo Quinto: Estrategias y acciones del P.M.D..... 61

CONTENIDO: LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN (DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA, GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS).

Capítulo Sexto: Programa trianual y prioridades del P.M.D..... 78

CONTENIDO: PROGRAMAS (DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA, GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS); PRIORIDADES.

I NTRODUCCION

Hoy, mediante el presente documento, doy cuenta a los habitantes del municipio, de las directrices a las que deberá de conducirse el H. Ayuntamiento de Sacalum,



Yucatán, en el ejercicio de su gasto presupuestal durante su gestion de gobierno comprendido entre el primero de julio de 2007 al 30 de julio de 2010.

Documento que recoge las necesidades y aspiraciones de los habitantes del municipio, quienes de una manera entusiasta, seria y comprometida con el crecimiento ordenado del municipio, participaron el pasado día 13 de septiembre de 2007 en la consulta pública que se realizó al efecto.

La consulta publica fue el marco idóneo para que compartieran ideas ciudadanos y funcionarios municipales, lo que valió a estos últimos conocer de primera mano las necesidades reales de la población y mediante la interacción crear propuestas de solución mediante obras y acciones exitosas de gobierno.

Dicha consulta pública, se dividió en ocho grandes ejes temáticos:

1.- Gobierno: En donde se recogió el parecer de los ciudadanos en temas como transparencia, calidad del servicio, vinculación ciudadano-gobierno y finanzas públicas, entre otros aspectos.

2.- Seguridad Pública: Las propuestas fueron en torno a las necesidades de la población en materia de seguridad y como lograr que el ciudadano confíe en los elementos de policía.

3.- Salud.- En este rubro se recogieron propuestas para lograr que las acciones de gobierno permitan un municipio saludable.

4.- Educación, Cultura y Deporte.- Se recogieron propuestas para atender las necesidades en dichas materias, mediante programas de gobierno que logre una verdadera vinculación entre gobierno-instituciones educativas-ciudadanos.

5.- Desarrollo Social.- Las propuestas giraron en torno a la creación de programas que permitan el mejoramiento de la vida de las familias del municipio.

6.- Obras y Servicios Públicos.- Se busco contar con las herramientas necesarias para la ejecución adecuada de la obra pública y la dotación de servicios públicos que atiendan las necesidades de la población.

7.- Desarrollo Económico y rural.- Siendo Sacalum un municipio cuyas familias dependen de la actividad primaria, se busco recoger propuestas

para hacer mas eficiente las labores del campo y, por lo tanto, lograr que las actividades agropecuarias generen recursos para quienes se dedican a dicha actividad. Asimismo, se busco encontrar soluciones para la creación de otras fuentes de recursos para diversificar las actividades productivas.

8.- DIF Municipal.- En el que se intento recoger las propuestas que permitieran conocer la problemática que viven las familias del municipio en la interacción de sus miembros y como ser subsidiario de sus necesidades.

Mediante esos ejes temáticos, se distribuyó a los funcionarios municipales para que de manera directa recogieran las propuestas ciudadanas que permitiera hacer más eficaz la gestion pública que realizan todos los días.

De esta forma, los funcionarios municipales retroalimentaran su creatividad para lograr los programas de gobierno necesarios que nos permitan invertir los recursos municipales en la atención de las necesidades reales de la población, dichos programas deberán de contener dos características importantes: hacer mucho para atender al mayor número de personas y gastar poco mediante un uso eficiente de los recursos.

Ya que es de esta forma, mediante la Planeación responsable derivado del conocimiento de la problemática social, como podemos garantizar a los ciudadanos un pleno compromiso de trabajo que

atienda las necesidades mas apremiantes de la población a través de programas que combatan la pobreza y, al mismo tiempo, permitan un crecimiento integral de las actividades que se desarrollan en el municipio.

Es justo mencionar, que el presente Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010, también recogió, mediante un examen crítico, las necesidades plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, realizado por la anterior administración y que por razones presupuestales no pudo atender o la atendió parcialmente.

Lo anterior, fue con la finalidad de dar seguimiento a los programas de gobierno exitosos o, en su caso, modificarlos para resolver en definitiva la problemática detectada.

Se acabó por segunda administración la época de los gobiernos municipales improvisados. Hoy, tenemos una vertiente fija que nos permitirá un aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, sociales, económicos y culturales con que cuenta el municipio, traduciéndolos en políticas públicas que nos permita potenciar las actividades productivas de los habitantes.

Hoy mas que nunca demostramos con la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, que la Planeación es el arma más eficaz para lograr un crecimiento sobre bases firmes y, al mismo tiempo, demostrar que siempre será mas eficaz un gobierno que comparta sus responsabilidades con la

gente, abriendo los espacios necesarios para lograr la interacción entre ciudadanos y autoridades.

Quiero terminar este mensaje agradeciendo a todas las personas que colaboraron en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 y que hoy ve la luz mediante el presente documento, el cual será nuestro eje conductor en los tres años de gobierno municipal.

Ya es hora de que Sacalum crezca y ofrezca a sus habitantes y familias las oportunidades de crecimiento y será responsabilidad de cada ciudadano el aprovecharlas.

GRACIAS.

C. MANUEL JESÚS FLORES LÓPEZ
Presidente Municipal

Capítulo Primero

Fundamentos

JURIDICOS

1.1.- Legislación vigente

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) como órgano municipal que conduce el sistema de Planeación del Ayuntamiento, es el encargado de establecer mecanismos de participación de grupos y organizaciones sociales y comunitarias, a través de las siguientes bases jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán,

1.1.1.- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y

los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

1.1.2.- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN:

Artículo 77.- Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Décima Tercera.- El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Artículo 85 Ter.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

IV.- Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya;

X.- Planeación del Desarrollo Regional;

Artículo 95 Bis.- El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

IV.- En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.

1.1.3.- DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a las cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.- La planeación deberá de llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá de

atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos, culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación de desarrollo integral del Estado, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 30.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los planes municipales.

Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución.

Artículo 31.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondientes, las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 32.- Los programas subregionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias, tanto en lo que atañe al municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o los municipales.

Artículo 34.- Las dependencias encargadas de la Ejecución del Plan Estatal y de los municipios así como de los programas sectoriales, institucionales,

subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente; estos programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo, las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias, municipios y entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable

Artículo 35.- Los planes y programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere esta Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

1.1.4.- LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 39.- Durante el mes de junio, el Presidente Municipal en sesión solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

VI.- Regular la utilización del suelo, formular y aprobar su fraccionamiento de conformidad con los planes municipales;

C) De Hacienda:

II.- Aprobar a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 42.- Son obligaciones del Ayuntamiento en materia de servicios y obra pública:

I.- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores, siempre y cuando sean de beneficio colectivo, atiendan al Plan Municipal de Desarrollo y que no estén impedidas administrativa o judicialmente su ejecución;

Artículo 82.- Las oficinas y dependencias, conducirán sus acciones en base a los fines y objetivos de los planes y programas operativos anuales. Al frente de cada una de ellas, habrá un titular con la denominación que determinen los reglamentos respectivos. Para el despacho de sus asuntos, se auxiliará en los demás funcionarios públicos que dispongan los reglamentos del ramo, conforme a los recursos presupuestales.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 119.- Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo.

El Programa Operativo Anual, contendrá:

I.- Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;

II.- Objetivos y metas a corto plazo;

III.- Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;

IV.- Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y

V.- Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión, gasto y financiamiento que los complementarán.

Los programas operativos y los programas de inversión, gasto y financiamiento, deberán contener las propuestas prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.

Artículo 173.- El Ayuntamiento con base en su programa financiero anual, al someter a la Legislatura local la Ley de Ingresos, deberán proponer, en su caso, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto

de Egresos, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundar su propuesta.

El monto de endeudamiento aprobado en las respectivas leyes de ingresos será la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos respectivo.

Artículo 208.- Los servidores públicos de elección popular, tendrán las siguientes obligaciones:

VI.- Ejecutar los planes, programas y el presupuesto correspondiente;

Artículo 211.- Al órgano de control interno compete:

III.- Vigilar el cumplimiento, por parte de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, contabilidad, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores;

1.2.- DE LA CONFORMACIÓN DEL COPLADEM

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de 12 de julio de 2007, se aprobó la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Sacalum, el cual se encargaría de coadyuvar en los trabajos previos a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 cuya elaboración estuvo a cargo del Departamento de Asuntos Jurídicos y Control de Procesos y del Cabildo, quien tuvo especial cuidado de vigilar la efectiva participación de la población en las diversas etapas de la planeación municipal.

El Coplademun mediante asamblea en la que participaron además de los funcionarios municipales, los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias quedo legalmente instalado el día seis de agosto de dos mil siete, quedando integrado de la siguiente forma:

- El Presidente Municipal de Sacalum y del Copladem, C. Manuel Jesús Flores López.
- El secretario técnico del Copladem, Profr. Juan Luis Santamaría Álvarez.
- La síndico, C. Silvia María Uicab Puc
- Los regidores: Arcenio Euan Herrera y María Guadalupe Molina Interian.

1.3.- DE LOS PLANES RECTORES.

1.3.1.- Del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con los órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe de ser la base para inducir la participación coresponsable del sector social y los particulares.

1.3.2.- Del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de los particulares.

Capítulo Segundo

Descripción GENERAL DEL MUNICIPIO

2.1.- Datos generales del municipio.

2.1.1.- DENOMINACIÓN

Sacalum.

2.1.2.- TOPONIMIA

En la lengua Maya, la palabra Sacalum se traduce como "Tierra blanca"

2.1.3.- RESEÑA HISTORICA

Debido a que no hay registro alguno, no hay certeza en la actualidad sobre el año de la fundación del municipio de Sacalum. Lo único que existe son estudios que señalan que los primeros grupos humanos que poblaron los alrededores del hoy pueblo de Sacalum son producto de dos acontecimientos históricos: El abandono de Uxmal y el desmembramiento del cacicazgo de Maní.

De acuerdo con diversos estudios, el abandono de las grandes ciudades, entre ellas Uxmal, fue en el transcurso de finales del Siglo VII a principios del Siglo IX D.C., aproximadamente 400 años después de la deserción del campesinado. Dicho abandono de las grandes ciudades fue producto del periodo de guerra entre Uxmal, Chichen y Mayapán, quienes por el afán de dominio y la conquista del poder total, dieron por terminada la triple alianza.

Pocos días después de la fundación de Mérida, el 23 de Enero, el cacique de Maní "Tutulxiu" visitó a Francisco de Montejo para someterse a su dominio. Permaneció dos meses en el campamento de los españoles y los auxilió con alimentos y con gente para construir las habitaciones de los guerreros españoles, pero sobre todo les prometió su ayuda para combatir a quienes no aceptaban el dominio hispano.

Dicha alianza permitió la entrada de los españoles a nuestra región, perteneciente al cacicazgo de Maní.

En 1804, con la llegada de Fray Juan de Santamaría, convence a los indígenas que habitan en las pequeñas aldeas de los alrededores para que se reunieran a conformar una sola población.

En 1621, la comunidad de Sacalum, durante un cambio de guardia se encuartelò otra tropa al mando de un capitán llamado Francisco Mirones. La ubicación de esta comunidad se consideraba estratégica pues se había abierto una vía de acceso que iniciaba desde Mérida, pasando Sacalum y siguiendo hacia Maní. Sacalum, servía como encuartelamiento de tropas de reserva y reabastecía de alimentos y agua a las tropas encargadas de compartir y someter a los indómitos habitantes que aún se resistían al dominio hispano.

Este constante ir y venir de tropas mantenían en Sacalum un ambiente hostil y de tensión. Entre las tropas establecidas en la comunidad para vigilar el orden y los procesos de desarrollo y de construcción estaba el capitán Mirones. Este capitán persistía en esclavizar y maltratar a los indígenas de la comunidad.

Los indígenas cansados del maltrato y de las bajas a las que eran sometidos, atacaron a los españoles, aprovechando el momento en que el ejército estaba concentrado en la iglesia, escuchando la misa que oficiaba Fray Juan Enríquez. Así, el 2 de febrero, bajo el mando del fraile Ah Kim Pool atacaron a los españoles escenificándose una de las guerras más sangrientas de la historia de Sacalum. Ah Kim Pool ejecuto a Mirones y destruyó el convento.

Después de ese suceso, un líder nacido del pueblo llamado Fernando Caamal, se prestó a perseguir a los culpables y finalmente los aprendió y los llevó a Mérida, donde fueron ejecutados en la plaza mayor. Después de esto, los indígenas temerosos de represalias, se refugiaron entre las selvas, desmembrándose nuevamente la comunidad de Sacalum.

Despoblada la comunidad, Fray Diego Delgado inicia una larga tarea para volver a convencerlos. Finalmente lo logra y se vuelve a conformar la comunidad. Para lograr una mayor consistencia de la población y reforzar la seguridad de la tarea evangelizadora, desde 1656 hasta 1700, Sacalum recibe los servicios eclesiásticos del ilustrísimo fraile llamado José Nicolás de Lara, Fraile de grandes estudios y gran trayectoria religiosa. Con este personaje Sacalum inicia una nueva etapa de prosperidad y trabajo.

Más tarde llega Gaspar Pacheco como primer propietario del pueblo. Después en fecha no precisa llega a pertenecer a don Lucas Villamil y a doña Josefa Sánchez, quienes sacaban un tributo de 504 a 661 pesos maya.

En 1736 cambia de propietario, pasando a Doña Felipa de Puerto y Méndez y de Doña Petrona Cetina y Lara. Estas dos personas contemporizaron con los frailes y compartían honores y privilegios.

Al estallido de la guerra por la Independencia, desbalanceada la monarquía, los súbditos eran abandonados por sus gobernantes. En 1812, cuando destacaba la figura de Morelos, las cortes españolas dispusieron abolir el trabajo forzado de los indios y el pago de las obvenciones alarmó profundamente a los sectores que vivían a costa de la explotación indígena. Aunque se trató de evitar esta disposición, finalmente los indios dejaron de pagar sus contribuciones a los religiosos y de realizar trabajos forzados.

Con la consumación de la independencia, en 1821, los frailes abandonaron el Convento de Sacalum por decreto de exclaustración. Ese mismo año, la comunidad pasó a ser parte de Mama, continuó siendo de Ticul, y, en 1846, pasa a pertenecer al partido de Tecoh. En este período, Sacalum vuelve a ser foro de escenas violentas con la lucha que se lleva a cabo por Cecilio Chí y Jacinto Pat.

El clima de guerra y la represión que se vivía en la comunidad al caer Ticul, y Tekax en manos de los sublevados. En esta época, el gobernador Miguel Barbachano había decretado alejar de su familia todo indio que fuera encontrado con armas, esto fue la base legal para que particulares entraran en tratos para el tráfico de esclavos en Cuba.

En 1862, después de la guerra de Reforma, Juárez comienza a hacer efectivas sus leyes y, en Yucatán, el gobernador Acereto, manda al coronel Cetina a ocupar Sacalum debido al clima de guerra que aún imperaba propiciado por la explotación y el tráfico. Cabe mencionar, que en este año se contaba con el primer camino carretero. Este mismo año, Sacalum pasa a ser comisaría de Ticul y, desde entonces, fue regido por jefes militares y otros jefes administrativos provenientes de dicha ciudad.

En 1915, la Iglesia principal, abandonada desde 1821, fue usada como cuartel para alojar las tropas del general Salvador Alvarado, ya que el Palacio Municipal no fue terminado sino hasta mayo de 1916, cuando estaba en el gobierno federal el general Venustiano Carranza. La estancia de las tropas de Salvador Alvarado en Sacalum fue para liberar a las familias del sistema de esclavitud disfrazada que predominaban en las haciendas. Liberó a mujeres y niños que en calidad de sirvientes, prestaban servicios como esclavos en las casas de gente acaudalada, cambiando la condición de sirvientes de tipo feudal a la de obreros agrícolas.

En 1921, Felipe Carrillo Puerto fue electo gobernador y ese mismo año se expide el decreto para categorizar y descategorizar a ciudades, vías y pueblos. Este decreto beneficia al pueblo de Sacalum que finalmente llega a tener categoría de municipio libre, el 6 de Mayo de 1921. Inicialmente fue constituido un consejo municipal cuyo presidente fue, C. Brito. En 1924 se convocó a elecciones siendo electo como primer presidente municipal para el período 1925 – 1926, el C. Felipe Arana.

2.1.4.- ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

Arquitectónicos

En la cabecera municipal existe la Ex-hacienda denominada San Antonio Sodzil y la parroquia de San Antonio de Padua erigida en el siglo XVIII.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Las fiestas tradicionales se celebran el 3 de Mayo en honor a la Santa Cruz Verde. En octubre las ferias en honor al Santo Cristo de las Ampollas y, en Diciembre, son en honor a la Virgen de Guadalupe.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de Todos los Santos y Fieles Difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Artesanías

La actividad artesanal del municipio es la talabartería.

Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de maíz, carne de puerco, pollo y venado; acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y máximo. Los principales platillos son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroques, Mucbil pollos, Pimes e Intrigas.

Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de Ciricote.

Bebidas

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

2.1.5.- RELIGIÓN.

Hasta el año 2000, de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, la población de 5 o más años fue de 3,474, siendo la religión católica la predominante ya que representa casi el 87% de este grupo de edad. A

continuación se presenta un cuadro con los porcentajes de representación de las religiones:

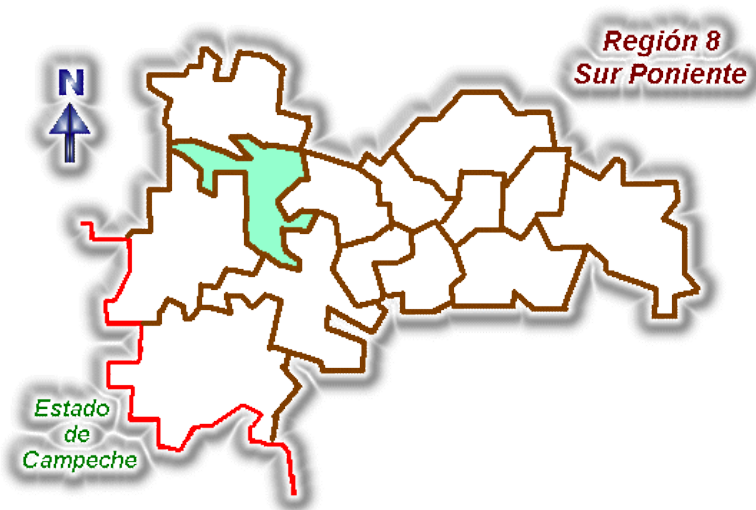
RELIGIÓN	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Católica	3,012	86.7 %
Evangélicas y protestantes	285	8.2 %
Bíblicas no evangélicas	15	0.43 %
Otras religiones	162	4.66 %
Total	3,474	100 %

Fuente: INEGI-XII Censo General de Población y Vivienda.

2.1.6.- Medio físico

Localización

“Está localizado en el Centro Norte del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 25' y 20° 36' latitud norte y los meridianos 89° 33' y 89° 37' longitud Oeste. Se encuentra a 22 metros de altitud sobre el nivel del mar.



Extensión

El municipio ocupa una superficie de 205.66 Km² y limita con los siguientes municipios. Al norte con Tecoh y Abalà; al Sur con Ticul; al Este con Chapab y Tecoh y, al Oeste, con Muna.

Comunidades

La cabecera municipal es la población del mismo nombre y tiene una distancia geográfica hacia la ciudad capital de 52 kilómetros en dirección Sur. Su jurisdicción cuenta con tres localidades: San Antonio Sodzil, Yunku y Plan Chac. Además, dentro del territorio hay otros asentamientos pequeños como Chacà, Yohcat, San Esteban, San Antonio Mulix y las Haciendas San Raúl y Tepakan.

Orografía

Como la mayor parte de la zona su superficie es plana, considerada como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado complejo.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de éstos se desploman y forman las aguadas.

Clima

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda, con lluvias en verano. Temperatura media anual de 26.5° C, con vientos predominantes de Noreste y Suroeste. La precipitación pluvial media es de 63.6 milímetros.

2.1.7.- Principales Ecosistemas

Flora

La mayor parte de su territorio está cubierta de selva baja caducifolia con vegetación secundaria, cuyas especies más comunes son el balché, el bojom, la amapola, la caoba, el cedro, el chacá, el cheeken, el chichibé, el chucán, el pochote y la sábila.

Fauna

Existe una gran variedad de animales en el municipio, aunque predominan los siguientes: venados, conejos, ardillas, mapaches, tuzas y diversas clases de reptiles y aves.

Características y Uso del Suelo

Los suelos están constituidos por terrenos de la era terciaria; son permeables, altos en materiales consolidados, subexplotados. Su composición corresponde al tipo rendzina en toda la extensión.

2.2.- DIAGNOSTICO DE GABINETE.

2.2.1.- DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

POBLACIÓN Y EMPLEO

Evolución demográfica

De acuerdo a las cifras oficiales del INEGI, la población total del municipio en el año 2005 fue de 4272, que representa el 0.23 % de la población total del Estado de Yucatán. La densidad de población es de 20 habitantes por cada Km².

Del total de la población, 2,338 (52.4%) son hombres y 2,034 (47.6%) son mujeres, lo que significa que la población masculina es marginalmente mayoritaria a la de las mujeres.

Asimismo, con relación al total de la población, el 30.4 % tiene de 0 a 14 años y dentro de este rango el 16.1 % son menores de 4 años. El grupo de 15 a 64 años de edad representa el 61.7 % del total. La población de 65 años y más significa el 6.1 % y el grupo cuya edad no se especifica es de 1.19 % del total. Si se comparan los grupos de edad del municipio con los del Estado, encontramos que su estructura tiene una variación de cinco puntos porcentuales por debajo del promedio estatal lo que determina una mayor concentración de población joven.

Debajo de estas líneas se presenta un cuadro con la población por grandes grupos del municipio y del Estado.

GRUPOS DE EDAD 2000				
Rangos de edad	Municipio		Estado	
	Habitantes	% con respecto a la población total	Habitantes	% con respecto a la población total
De 0 a 14 años	1,302	30.4	534,115	29.36
De 15 a 64 años	2,638	61.7	1,137,722	62.5
65 y mas años	281	6.1	114,840	6.3
No especificado	51	1.19	32,271	1.7
Total	4272	100	1,818,948	100

Fuente: INEGI-XII Censo General de Población y Vivienda.

El municipio tiene una población joven, cuya edad media es de 20 años, 3 puntos porcentuales a la del Estado que es de 23 años. Por eso es de vital importancia poner especial atención a este segmento de la población.

Otro de los datos importantes a considerar, es la tasa de crecimiento del municipio que fue de 1.6 por ciento anual, en el periodo comprendido entre el año 2000 al año 2005. En ese lapso paso de 3,909 a 4272 habitantes. Esto es importante, comparando la tasa del quinquenio 1995 a 2000, que no solo no creció sino que disminuyo en un 2.4% al pasar de 4,009 a 3,909 habitantes.

Sin embargo, haciendo un comparativo de los últimos 10 años podemos afirmar que el municipio creció 6.1 por ciento en comparación a la población de 1995. Con una tasa anual de crecimiento del 0.61.

Estos datos son importantes porque el resultado indica que el municipio, al parecer, ha dejado de expulsar a su población, quienes se quedan en la comunidad a trabajar. Lo anterior, porque no se observa un incremento significativo en el numero de nacimientos o disminución en las defunciones, así como tampoco se observa una migración significativa.

Nacimientos y defunciones

De acuerdo al INEGI, en el año 2002 el número de nacimiento fue de 102 niños de los cuales 49 fueron hombres y 53 mujeres. En ese mismo período, se registraron 21 defunciones de los cuales 13 fueron hombres y 8 mujeres. Un dato a destacar es que no se registro durante este período ningún fallecimiento de menores de un año.

Estado civil

Asimismo, el INEGI, reporta que la población soltera de 12 y más años es de 2,753 habitantes, en tanto que la población casada es de 985 personas. según reporta el mismo Instituto en 2002 se realizaron 33 matrimonios y un sólo divorcio. A continuación se detalla el estado civil de los habitantes mayores de 12 años.

Estado civil de habitantes mayores de 12 años						
	Municipio			Estado		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Totales	1,332	1,421	2,753	620,812	592,042	121,2864
Soltera	421	564	985	213,373	232,041	445,414
Casada	771	751	1,522	315,021	307,811	622,832
En unión libre	42	40	82	27,047	25,446	52,493
Separada	16	8	24	17,317	7,279	24,596
Divorciada	7	9	16	9,366	4,565	13,931
Viuda	71	49	120	37,690	13,664	51,354
No especificada	4	0	4	998	1,236	2,234

Fuente: INEGI-XII Censo General de Población y Vivienda.

2.2.2.- GRUPOS ÉTNICOS.

La población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el año 2005 fue de 2,406 habitantes, que equivale al 56.32 % del total de la población del municipio. Su lengua es la maya y el náhuatl, este último que consiste en una sola persona.

2.2.3.- POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

PEA ocupada por sector de actividad económica

En el año 2000, la PEA ocupada en los diferentes sectores de la economía del Municipio de Sacalum y el estado de Yucatán es como sigue:

PEA ocupada por sector de actividad del Municipio de Sacalum y el Estado de Yucatán				
Sector	Municipio		Estado	
	PEA ocupada	% con respecto a la PEA ocupada total	PEA ocupada	% con respecto a la PEA ocupada total
Sector Primario	593	48.4	106,170	17.2
Sector Secundario	303	24.73	174,285	28.2
Sector Terciario	307	25.06	328,971	53.2
No Especificado	22	1.79	9,022	1.4
Total	1,225	100.0	618,448	100

Fuente: INEGI. XII Censo de Población y Vivienda 2000.

En base a la información anterior, se puede establecer que la actividad económica del Municipio de Sacalum se sustenta en el sector primario que genera el mayor número de empleos e ingresos para la población.

Al comparar las cifras de la PEA ocupada municipal con las del Estado de Yucatán para el año 2000, según datos del INEGI, encontramos que a nivel estatal el sector terciario o de servicios es el que más contribuye a la generación de empleo e ingresos para las familias, debido a que proporciona empleo al 53.2% del total de la PEA ocupada. Le sigue en importancia el sector secundario que participa con el 28.2% y en último término el sector primario o agropecuario con una contribución del 17.2%.

En conclusión, podemos afirmar que la economía del municipio, cuya actividad preponderante se da en el sector Primario, está menos desarrollada que a nivel estatal, ya que ésta depende del sector terciario o de servicios que caracteriza a una economía desarrollada.

Ingresos de la PEA ocupada en salarios mínimos por sector económico

Los ingresos por retribución al factor trabajo en salario mínimo (SM) de la PEA ocupada en los tres sectores económicos fueron los siguientes:

Población Ocupada del Municipio de Sacalum, Yucatán por Sector de Actividad y su Distribución según Ingresos por Trabajo en Salario Mínimo

Sector de Actividad	Población ocupada total	Distribución según ingreso mensual por trabajo en salario mínimo						
		Un SM o menos	Más de 1 hasta 2 SM	Más de 2 hasta menos de 3 SM	De 3 hasta 5 SM	Más de 5 hasta 10 SM	Más de 10 SM	No especificado

Totales	1,225	720	332	70	30	17	3	53
	100.0	58.77	27.1	5.71	2.44	1.38	0.24	4.32
Sector primario	593	491	75	9	2	0	0	16
	100.0	82.79	12.64	1.51	0.33	-	-	2.69
Sector secundario	303	84	160	35	7	1	0	16
	100.0	27.72	52.8	11.55	2.31	0.33	-	5.28
Sector terciario	307	136	93	25	21	16	3	13
	100.0	44.29	30.29	8.14	6.84	5.21	0.97	4.23
No especificado	22	9	4	1	0	0	0	8
	100.0	40.9	0.66	4.5	-	-	-	36.36

Fuente: Elaboración propia de la Gerencia de Fortalecimiento Financiero e Institucional con información sobre empleo del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI.

De acuerdo a la información anterior, se puede afirmar que 1,052 personas equivalentes al 85.87% del total de la PEA ocupada percibían ingresos mensuales de hasta 2 SM (de este grupo, el 58.77% recibió 1 SM o menos); 70 (5.71%) generó ingresos de más de 2 hasta menos de 3 SM; 30 (2.44%) obtuvo ingresos mensuales de 3 hasta 5 SM; 17 (1.38%) recibió ingresos de más de 5 hasta 10 SM; y a 3 (0.24%) de la PEA ocupada, su trabajo le retribuyó mensualmente más de 10 salarios mínimos. 53 personas, es decir, el 4.32 % no especificaron el monto de su percepciones.

Analizada la misma información por sector de actividad económica, concluimos que de la PEA ocupada en el sector primario, el 95.4% obtuvo ingresos mensuales de hasta 2 SM y el 1.84 % recibió ingresos de más de 2 hasta 5 SM. El 2.69 % no especificó el monto de sus percepciones.

Con relación a la PEA ocupada en el sector secundario, ésta obtuvo ingresos mensuales por su actividad laboral en salarios mínimos: 80.52 % percibió hasta 2 SM; 13.86 % recibió ingresos de más de 2 hasta 5 SM y apenas el 0.33 % cobró ingresos de más de 5 hasta 10 SM. El 5.26 % no especificó sus ingresos.

Finalmente, la PEA ocupada en el sector terciario o de servicios generó los siguientes ingresos mensuales en salarios mínimos: 74.58 % ganó hasta 2 SM; 14.98 % percibió ingresos de más de 2 hasta 5 SM; 5.21 % cobró ingresos de más de 5 hasta 10 SM; y 0.97 % de la PEA de este sector obtuvo ingresos de más de 10 SM. El 4.23 % no especificó ingresos.

Por su parte, en el año 2000 la PEA ocupada del Estado de Yucatán obtuvo los siguientes ingresos mensuales por trabajo valuados en salario mínimo: 203,067 personas equivalente al 32.8% percibieron ingresos de 1 SM o menos; 214,795 (34.7%) tuvieron ingresos de más de 1 hasta 2 SM; 65,052 (10.5%) generó ingresos de más de 2 hasta menos de 3 SM; 57,261 (9.3%) de 3 hasta 5 SM; 37,051 (5.99%) recibió ingresos de más de 5 hasta 10 SM; y a 18,060 (2.92%) de la PEA ocupada, su trabajo le produjo mensualmente más de 10 salarios mínimos.

En ese año, la PEA ocupada en cada uno de los sectores económicos que percibió ingresos iguales o inferiores a un salario mínimo fue la siguiente: 79,381 personas equivalentes al 74.77% de la PEA ocupada en el sector primario y 12.8% de la PEA total del Estado; 39,810 (22.84%) de la PEA ocupada en el sector secundario y 6.4% con relación a la PEA total del Estado; 82,553 personas que representan el 25.09% con empleo en el sector servicios y 13.34% de la PEA total ocupada en el Estado de Yucatán.

Comparando, en términos relativos, los ingresos de la Población Económicamente Activa ocupada a nivel municipal y estatal, por sector productivo, encontramos que en los sectores Primario, Secundario y Terciario el porcentaje de la PEA ocupada que gana Un SM o menos, es mayor a nivel municipal que a nivel estatal (82.79% VS 74.77%), (27.72% VS 22.8%) y 44.29% VS 25.1%)] respectivamente.

En los rangos [(De 3 hasta 5 SM) y (Más de 5 hasta 10 SM)] los porcentajes son menores en el municipio con respecto al estado en los tres sectores.

Lo anteriormente expresado, demuestra que sólo el 4.6 por ciento de la población del municipio percibe ingresos mayores a 3 salarios mínimos versus el 18.2% a nivel estatal, lo cual implica un grave problema para el incremento de los cobros por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos tanto a nivel municipal como estatal.

Los bajos salarios en los tres sectores se pueden explicar por aspectos cualitativos del factor trabajo; la baja productividad y competitividad de la economía del estado y principalmente del municipio. El siguiente cuadro comparativo resume lo expuesto en los párrafos precedentes.

PEA Ocupada del Municipio de Sacalum y el Estado de Yucatán por Sector de Actividad y su Distribución según Ingresos por Trabajo en Salario Mínimo

Sector de Actividad, municipio y entidad federativa	Población ocupada total	Distribución según ingreso mensual por trabajo en salario mínimo						
		Un SM o menos	Más de 1 hasta 2 SM	Más de 2 hasta menos de 3 SM	De 3 hasta 5 SM	Más de 5 hasta 10 SM	Más de 10 SM	No especificado
Mpio de Sacalum	1,225	720	332	70	30	17	3	53
	100.0	58.77	27.1	5.71	2.44	1.38	0.24	4.32
Estado de Yucatán	618,448	203,067	214,795	65,052	57,261	37,051	18,060	23,162
	100.0	32.83	34.73	10.52	9.26	5.99	2.92	3.75
Sector primario Municipio	100.0	82.79	12.64	1.51	0.33	-	-	2.69

Estado	100.0	74.77	17.81	2.29	1.34	0.56	0.39	2.84
Sector secundario								
Municipio	100.0	27.72	52.8	11.55	2.31	0.33	-	5.28
Estado	100.0	22.84	48.70	12.81	7.11	3.39	1.98	3.17
Sector terciario								
Municipio	100.0	44.29	30.29	8.14	6.84	5.21	0.97	4.23
Estado	100.0	25.09	33.15	11.98	12.94	9.15	4.25	3.44
No especificado								
Municipio	100.0	40.9	0.66	4.5	-	-	-	36.36
Estado	100.0	16.67	25.00	-	-	-	-	58.33

Fuente : Elaboración propia de la Gerencia de Fortalecimiento Financiero e Institucional con información sobre empleo del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI.

PEA ocupada por rama de actividad

Analizada la información de la PEA ocupada del municipio por rama de actividad económica, encontramos que en el sector primario las ramas de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, concentran en conjunto el 48.4 % de la PEA ocupada total.

En el sector secundario destaca la industria de la construcción y manufacturera que emplean al 18.53% y 6.12% en ese orden, de la PEA ocupada total.

En el sector terciario o de servicios, la rama de otros servicios, excepto gobierno es la que más contribuye a la generación de empleos con un 7.75%. Le siguen comercio con el 6.85 % del total; servicios educativos con una participación de 4 %; servicios de hoteles y restaurantes con 2.04%; actividades del gobierno con una participación de 1.63% y, servicios de salud y asistencia social 1.3%. En conjunto las ramas anteriores ocupan al 23.57% de la PEA ocupada del municipio.

De acuerdo a lo anterior, las actividades que sustentan la orientación y el desarrollo económico del municipio son: la industria de la construcción; la manufacturera; otros servicios, excepto gobierno, comercio, servicios educativos, servicios de hoteles y restaurantes, actividades del gobierno y servicios de salud y

asistencia social que contribuyen con el 48.22 % de los empleos existentes al año 2000 en el municipio.

La distribución de la PEA ocupada por sector y rama de actividad económica del municipio, se presenta en el siguiente cuadro:

PEA ocupada por sector y rama de actividad económica del Municipio de Sacalum, Yucatán, Año 2000

Sector	Rama de actividad económica	Población ocupada	% de la Población ocupada
Primario	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	593	48.4
Secundario	Minería	1	0.08
	Construcción	227	18.53
	Industria Manufacturera	75	6.12
Terciario	Comercio	84	6.85
	Transportes, correos y almacenamiento	9	0.73
	Información en medios masivos	1	0.08
	Servicios profesionales	1	0.08
	Servicios de apoyo a los negocios	3	0.24
	Servicios educativos	49	4
	Servicios de salud y de asistencia social	16	1.3
	Servicios de esparcimiento y culturales	4	0.32
	Servicios de hoteles y restaurantes	25	2
	Otros servicios, excepto gobierno	95	7.75
	Actividades del gobierno	20	1.63
No especificado	No especificado	22	1.79
Total		1,225	100.0

Fuente: INEGI - XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

2.2.4.- MEDIO DE COMUNICACION

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal.

2.2.5.- VIAS DE COMUNICACIÓN.

La red carretera, de acuerdo al mismo anuario, al año 2000 tiene una longitud de 45.8 kilómetros, de los cuales 15 kilómetros es urbana pavimentada; 7.1

kilómetros es rural pavimentada, 5.2 kilómetros es rural de terracería y 18.5 es rural revestida.

2.2.6.- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

EDUCACIÓN

Al año 2003, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, la infraestructura educativa en el Municipio de Sacalum se integra de 12 escuelas de las cuales el 33% son de educación preescolar, el 41.6 % de educación primaria, el 16.6 % de educación secundaria y, el 8.3 % de Bachillerato.

De acuerdo con el mismo anuario, existen 8 planteles de los cuales 4 funcionan con dos turnos; 44 aulas, 1 biblioteca, 3 laboratorios, 2 talleres y 37 anexos (dirección, sala de cómputo, plaza cívica, etc.).

La relación de inmuebles, en números absolutos, se describe en el siguiente cuadro:

Nivel Educativo	Inmuebles
Educación preescolar	4
Educación primaria	5
Educación secundaria	2
Colegio de bachilleres	1
Total	12

Al año 2000, la población de 15 años y más fue de 2,420 personas. De este total, 1,993 son alfabetas y 426 son analfabetas, ambos representan el 82.35% y 17.60% respectivamente. Una persona no especificó condición de alfabetismo.

Comparadas estas cifras con las correspondientes al Estado de Yucatán, el porcentaje de analfabetas en el municipio es mayor, debido a que la población analfabeta en el ámbito estatal era del 12.3%.

De la población de 15 años y más, 192 personas tienen estudios técnicos o comerciales de nivel medio superior y superior.

Asimismo, de la población de 18 años y más, 36 personas tienen instrucción superior.

Por su parte, el Estado de Yucatán tiene una población de 1,115,811 habitantes mayor de 15 años, de los que 95,077 personas cuentan con instrucción superior y 59,348 personas con estudios técnicos o comerciales de nivel medio superior; ambas cantidades equivalen al 8.5% y 5.3% en ese orden. Entre ambas categorías suman 13.8% de la población mayor de 15 años en el Estado.

De acuerdo a lo anterior y en términos relativos, el municipio tuvo en el año 2000 un porcentaje mayor de analfabetas y menos profesionistas y técnicos como proporción de la población de 15 años y más, que el Estado de Yucatán.

Finalmente, la población de 6 a 24 años es de 1,707 habitantes (43.6%) respecto al total. Esta población, es demandante potencial de estudios de primaria, secundaria, preparatoria propedéutica o técnica y profesional.

SALUD

La infraestructura para la salud del municipio de Sacalum se integra de una unidad médica de primer nivel, que pertenece al IMSS-Oportunidades.

El porcentaje de derechohabientes de instituciones públicas de salud en Sacalum es mayor a la del Estado, ya que en el municipio representan el 61.67 % contra el 40.8 % del Estado.

El municipio no cuenta con camas censables, en tanto que el Estado tiene 9.02 camas censables por cada 10,000 habitantes, es decir, el estado tiene 9 veces más que el municipio.

Asimismo, el municipio tiene 2.5 médicos por cada 10,000 habitantes y el Estado tiene 6.2 médicos por el mismo número de habitantes.

Población y su distribución según condición de derechohabencia a servicios de salud e institución, del Municipio de Sacalum y del Estado de Yucatán

	Población total	Distribución según condición de derechohabencia a servicios de salud							
		No Derechohabiente	Derechohabiente					En otra institución	No especificado
			Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX			
Totales Municipio	3,909	1,474	2,411	2,223	188	1	-	24	
Porcentaje	100.0	37.7	61.67				-	0.61	
Totales Estado	1,658,210	893,432	747,250	651,234	85,550	11,680	6,695	17,528	
Porcentaje	100.0	58.6	40.8					0.6	

Fuente: INEGI-XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

Personas con capacidades diferentes

De acuerdo al Censo General de Población 2000 del INEGI, en el municipio de Sacalum tiene registrado a 179 personas que presentan alguna discapacidad que representan el 4.5% de la población. De los cuales 68 personas representan problemas motrices; 40 personas con problemas auditivos; 84 personas con problemas visuales; 17 con problemas mentales y, 4 con problemas del lenguaje. Es importante hacer notar que el índice de personas con capacidades diferentes está por encima de la media estatal que es del 2.99%, por lo que es importante que se establezcan los programas necesarios para su incorporación a las actividades productivas o programas que satisfagan sus necesidades básicas.

2.2.7.- DESARROLLO RURAL Y URBANO.

Extensión

- La extensión territorial del municipio es de 205.7 km², y significa el 0.52% respecto del total del estado que es de 39,340 km².
- El municipio cuenta con 9 localidades incluyendo Sacalum como cabecera municipal. Las otras localidades son San Antonio Sodzil, Yunku, Plan Chac.

Además, dentro del territorio hay otros asentamientos pequeños como Chacà, Yohcat, San Esteban, San Antonio Mulix y las Haciendas San Raùl y Tepakan

La población de Sacalum se distribuye de la manera siguiente:

El 77.38 % de la población habita en Sacalum; en San Antonio Sodzil, el 10.2%; en Yunku, el 3.45%; en Plan Chac, el 6.93 %, y en el resto de las localidades. habita el 2.4 % de la población.

- Sacalum, la cabecera municipal, concentra también el 77.41% del total de viviendas; el 73.75 % de la Población Económicamente Activa; el 78.68 % de la Población Económicamente Inactiva y el 76.36 % de la población alfabeta de 15 años y más.

- Lo anterior permite concluir que aunque un gran porcentaje de la población se concentra en la cabecera, casi el 21 por ciento se concentra en 3 localidades rurales, lo que dificulta desarrollar estrategias específicas para la dotación de los servicios públicos en el municipio, por lo cual se recomienda distribuir equitativamente en esas localidades de mayor concentración, acciones que permita proporcionar de manera más eficiente los servicios públicos y desarrollar las actividades económicas y sociales.

VIVIENDA

- En el año 2000, de acuerdo a los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda del INEGI, en el municipio existen 855 viviendas particulares habitadas por 3,909 ocupantes, con un promedio de ocupación de 4.5 habitantes por vivienda.

- Los materiales utilizados en la construcción de viviendas más representativos y la cobertura de servicios son los siguientes:

- En techos, 360 viviendas es decir el 42.1% son de losa; 243, es decir, el 28.42 son de lámina de cartón; 148, es decir, el 17.30 son de lamina de asbesto y

metálica; 95, es decir, el 11.11% son de palma, tejamil y madera; 4, es decir, el 0.46% son de teja y , 3, es decir, el 0.35% sin especificar.

- Las viviendas que disponen de agua entubada en el ámbito de su vivienda y tienen drenaje son 185 que equivalen al 21.63% del total de las viviendas del municipio.

- Asimismo, las viviendas que disponen de agua entubada en el ámbito de su vivienda y no tienen drenaje son 670 que significan el 78.36% del total de las viviendas del municipio.

- Las viviendas que disponen de agua entubada dentro de la misma y tienen drenaje son 143 representando el 16.7% del total de las viviendas.

- Las viviendas que disponen de agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno y tienen drenaje son 38 y representan el 4.4% del total de las viviendas.

- Las viviendas que disponen de energía eléctrica son 782; es decir, el 91.46 % del total de las viviendas del municipio.

- Las viviendas que disponen de energía eléctrica, agua entubada en el ámbito de la vivienda y tienen drenaje son 185 representando el 21.63% del total de las viviendas del municipio.

Comparando con el Estado de Yucatán se tiene que:

- En techos, el 67.9% son de losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con vigería; el 11.6% de palma, tejamanil y madera; el 10.2% de lámina de cartón; el 9.5% de lámina de asbesto o metálica y el resto de otros materiales.

- Las viviendas que disponen de agua entubada en el ámbito de su vivienda y tienen drenaje son 210,505 que equivalen al 56.7% del total de las viviendas del estado.

- Asimismo, las viviendas que disponen de agua entubada en el ámbito de su vivienda y no tienen drenaje son 120,903 que significan el 32.6% con respecto al total de las viviendas del estado.
- Las viviendas que disponen de agua entubada dentro de la misma y tienen drenaje son 181,758 representando el 86.3% del total de las viviendas del estado.
- Las viviendas que disponen de agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno y tienen drenaje son 28,747 y representan el 13.6% del total de las viviendas del estado.
- Las viviendas que disponen energía eléctrica son el 95.3% del total de las viviendas del estado.
- Las viviendas que disponen de energía eléctrica, agua entubada en el ámbito de la vivienda y tienen drenaje son 209,597 equivalentes al 56.4% del total de las viviendas del municipio.
- En conclusión, si consideramos los materiales de construcción de techos, en términos relativos, la calidad de la vivienda es más alta en el ámbito estatal que en el municipio. Con relación a los servicios de agua entubada; drenaje y energía eléctrica en las viviendas, la cobertura es mayor a nivel estatal respecto al municipio.

PRODUCCION AGROPECUARIA

Es importante hacer notar como se pudo observar en el apartado de Población económicamente Activa, la mayor parte de su población se dedica a las labores del campo, por lo tanto es importante conocer que tipo de actividades desempeña. De acuerdo al INEGI, es su Censo del año 2000, las principales actividades son las siguientes:

- De calabacita tiene una superficie sembrada de 13 Ha., todas ellas de riego, con una superficie cosechada de 12 Ha. Obteniendo 224 toneladas con un valor de 484 mil pesos.
- De pepino se tiene una superficie sembrada de 15 Ha., todas de riego y una superficie cosechada de 14 Ha. Obteniendo 199 toneladas con un valor comercial de 412 mil pesos.
- De naranja dulce se tiene una superficie sembrada de 839 Ha. De la cuales 834 son de riego y 5 son de temporal, de las cuales 727 están en producción y se obtienen 9,534 toneladas con un valor comercial de 4 millones 290 mil pesos..
- Además, en proporciones menores se cultiva hortaliza, chile habanero y otros productos perennes.

De acuerdo al mismo censo la superficie total fertilizada es de 2,282 Ha. De las cuales 116 Ha, son sembradas con semilla mejorada, 15 Ha. cuentan con asistencia técnica y es atendida con servicios de sanidad vegetal. Non cuanta con superficie mecanizada.

En cuanto a la producción agropecuaria se tiene los siguientes informes:1,179 bovinos; 1348 porcinos; 99 ovinos; 26 mil gallináceas y 1,702 guajolotes.

Asimismo, el municipio cuenta con 1,108 colmenas cuyo valor es de 609,400 pesos y su producción es de 32.4 toneladas de miel con un valor de 642 300 pesos y su producción de cera es de 500 kilogramos.

2.3.- BALANCE GENERAL

Como se pudo apreciar, el municipio de Sacalum es un asentamiento cuyos habitantes son predominantemente de origen indígena y, su economía, depende en gran medida de la producción agropecuaria, por lo cual es preciso que los programas de gobierno municipal se enfoquen en atender de manera integral esas actividades, sobre todo buscar alternativas que permitan industrializar los

productos o darles valor agregado para que se obtengan mayores ingresos de la producción, ya que como pudimos observar la mayor parte de la población gana un salario mínimo o menos.

Ese bajo poder adquisitivo se observa en el aspecto de la vivienda y los servicios básicos de las familias, siendo que los rezagos existentes están por encima de la media estatal, por lo que sería importante impulsar programas que permitieran ir abatiendo los rezagos para dotar de drenaje a las vivienda y ampliar la red de agua potable y de energía eléctrica.

Es importante destacar que aunque la mayor parte de la población vive en la cabecera, Sacalum cuenta con tres comisarías que ocupan la cuarta parte de la población, por lo que es preciso que los programas de gobierno que se realicen tomen en cuenta a esos sectores de la población y se les incluya de manera integral. Sobre todo, porque en esos subcentros es donde se concentran los mayores rezagos de servicios.

Por último, es importante destacar que la población de Sacalum posee un importante segmento de población joven, siendo su media de 20 años, 3 menos que la media estatal. A ese segmento de la población es necesario inducirla a la cultura y el deporte para evitar que el ocio se traduzca es problemas sociales de alcoholismo, drogadicción y pandillerismo, por ello se deben de impulsar espacios culturales y deportivos que capten su atención.

En cuanto a los servicios de salud y educación, es preciso vincularlos de manera importante al Ayuntamiento, para complementar sus programas con los del municipio y evitar la duplicidad de acciones.

Capítulo Tercero

La Visión y Misión del Gobierno Municipal

3.1.- REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD

La Consulta Ciudadana Ciudadana nos permitió conocer las necesidades de los habitantes del municipio y trazar nuestra misión y visión que nos permita atender dichos requerimientos

3.1.1.- NUESTRA MISIÓN

Ser una institución Pública cercana a la gente para que mediante una interacción y convivencia eficaz, responsable, ordenada e incluyente, respete la voluntad de los habitantes y de sus usos y costumbres autóctonas, siempre y cuando no transgredan el derecho y la justicia, así como generar certeza y eficacia en la dotación de los servicios públicos entre la población.

3.1.2.- NUESTRA VISIÓN

Para alcanzar lo anterior nos proponemos fomentar y promover entre la población los valores y principios cívicos que permitan un desarrollo armónico de la sociedad y que genere una cultura de supervisión en la correcta aplicación de los recursos públicos del municipio, haciendo su manejo transparente y eficiente.

Tenemos la visión de poder transformar al Ayuntamiento como la primera instancia para la resolución de los problemas ciudadanos, apoyarlos en el logro de sus proyectos y objetivos, especialmente en aquellos en el que se promueva el mejoramiento de la economía familiar, que permita sentar las bases para un desarrollo integral y sustentable que no denigre o lesione la cultura maya que actualmente persiste en el municipio.

Para alcanzar lo anterior debemos atender los siguientes rubros que son esenciales para lograr nuestros objetivos y metas. Estos son los siguientes:

Humildad.- La condición que nos permite estar cerca del pueblo y sus habitantes, para conocer los problemas de una manera directa y poder atender las necesidades sin prepotencia o fanatismos de ninguna especie, garantizando con ello el inminente respeto a la dignidad de la persona humana.

Amor a la Naturaleza.- Ancestralmente la Raza maya ha tenido una gran respeto a la naturaleza y a los seres vivos que cohabitan en esta tierra. Los grandes cambios de la humanidad han copado y lesionado a la naturaleza, por lo que es altamente importante para éste ayuntamiento propiciar las condiciones para que los seres humanos nos reencontremos con la grandeza de la vida.

Indigenismo.- Tenemos la gran fortuna de ser los descendientes directos de una gran cultura y civilización como lo es la Maya, lo reflejamos en nuestros usos y costumbres, lo llevamos en nuestros apellidos y lo reflejamos en nuestros actos cotidianos, por ello éste ayuntamiento exaltará ese valor con el que cuenta para proteger y preservar lo que queda de la grandiosa civilización y el código genético.

El Respeto.- El respeto lo concebimos como la actitud que debemos conservar de frente a los ciudadanos para garantizar que todos los actos que realicemos como administración pública tiendan a promover en él su crecimiento y no su retroceso, así como la condición sine qua non de frente a la Legislación vigente y a la moral y las buenas costumbres para cumplir con la justicia y el derecho de frente y en beneficio de los habitantes.

La Honestidad.- Siempre de frente y con la transparencia y tolerancia suficiente para servir con lealtad y vocación.

Capacidad.- Conocemos la problemática por que vivimos todos los días en ella, tenemos propuestas de solución ya que tenemos la experiencia que nos dejó una administración municipal en la que servimos, y aplicamos nuestro esfuerzo y trabajo constante día con día para solucionarla.

Capítulo Cuarto

La Participación

Ciudadana en la planeacion

4.- ANTECEDENTES.

Por segunda ocasión consecutiva, el municipio de Sacalum cuenta con un proceso de Planeación de la ciudad, por lo tanto existen antecedentes que nos dan la pauta para darle continuidad a un trabajo que se haya realizado por la administración anterior.

Es indiscutible, que la vocación del municipio está en lograr atender los servicios básicos dirigidos a la población y atender de manera importante el desarrollo de las actividades productivas, especialmente el correspondiente a la agricultura que es la principal fuente de ingresos de los hogares.

El resultado de la consulta ciudadana entre la población abierta nos permitió tener un diagnóstico de los principales problemas que enfrentamos como autoridades para diseñar los programas que permitirán atenderlos en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias y de tiempo.

A continuación se presenta un breve resumen de los requerimientos a considerar:

4.1.- DESARROLLO ECONOMICO

Empleo.- Aun se observa insuficiente inversión privada en el municipio y, por lo mismo, carencia de fuentes de empleo para atender el requerimiento de trabajo de la población en el municipio, sobre todo de la población joven que se incorpora a población económicamente activa por no poder continuar sus estudios.

La administración anterior no logro atraer inversión privada tal vez por falta de infraestructura y aunque trato solo logro traer inversiones publicas a traves de programas de empleo temporal y de capacitación para el trabajo, los cuales no tuvieron continuidad.

Lo anterior propicio la inmigración de muchos jóvenes, quienes se fueron a trabajar a la ciudad de Mérida en áreas de la construcción o a las playas del Caribe, donde el trabajo es mejor remunerado.

Se observa que la necesidad de empleo se presenta tanto en jóvenes mayores de 15 años como en personas mayores de 45 años.

Agropecuario.- La administración anterior se preocupó por lograr atraer recursos públicos para los hombres del campo, esfuerzos que no se vieron recompensados por falta de compromisos de los productores a los cuales se canalizaron dichos recursos. Uno de estos fue la implantación de un programa piloto en el municipio denominado “jóvenes emprendedores” para atraer a jóvenes a las actividades agropecuarias mediante estímulos para la adquisición de tierras, insumos y comercialización.

Hay que darle seguimiento a los apoyos económicos entregados a los campesinos a través de programas federales, estatales y municipales y ver quienes son los que lo utilizan adecuadamente y quienes lo destinan a sus necesidades básicas. A través de dicho seguimiento se puede saber que personas son aptas para los programas.

Hay que realizar un diagnóstico que permita conocer si existe saturación de algunas actividades productivas que genera una disminución en el precio de los productos. Esto con la finalidad de promover entre los productores una diversificación de los mismos.

Asimismo, considero que es importante establecer centros de acopio de los productos, así como seleccionadoras de productos que le puedan dar valor agregado a los mismos y, al mismo tiempo crear fuentes de empleo alternativos para la producción.

La consulta también arrojó que se requiere invertir en viveros o lograr vinculación con las autoridades estatales y federales, para obtención de plantas para la resiembra de cítricos y, también, apoyo para la asesoría técnica y tecnológica en el combate de las plagas que propician una disminución en la producción. Y participar en programas de subsidio de insumos y materiales como bombas motorizadas.

Además de la citricultura y la hortaliza, se requiere apoyar a la Apicultura, otra de las actividades productivas que están arraigadas en el municipio. La anterior administración, apoyo en la compra de materia e insumos, ahora hace falta lograr la diversificación del producto y producción de polen, jalea, veneno, cera, etc.

Turismo.- No obstante de que Sacalum posee en su territorio una cantidad importante de cenotes y pequeñas grutas, no existen programas de promoción de dichos atractivos turísticos que permitan captar turistas y con ello recursos económicos extraordinarios para la población a través de la venta de artesanías o de productos de la región.

Hay que aprovechar o buscar que alternativa puede ser aprovechada, ya que desde hace años el municipio es sede de el Campeonato Mundial de Espeleobuceo, cuya promoción debe aprovecharse para la captación de recursos.

4.2.- DESARROLLO URBANO.

Medio ambiente.- Mediante la puesta en marcha de un Sitio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos la administración anterior dio un gran paso en la atención del medio ambiente. Toca a esta administración darle seguimiento en el mantenimiento de dichas instalaciones e impulsar un programa integral de recolección domiciliaria de basura, así como el mantenimiento de las calles, caminos y espacios públicos para dejarlos libres de basura.

Otro aspecto importante es la falta de fosas sépticas en los hogares lo que propicia fecalismo a cielo abierto o lo que es lo mismo, la construcción de sumideros rústicos que tiran sus aguas residuales en las grietas y cenotes.

No existe tampoco un programa de reforestación permanente no obstante que la llegada de los huracanes a lastimado año con año la vegetación.

Agua potable.- Existe déficit en el servicio de agua potable que provoca la baja presión o cortes continuos. Este fenómeno se presenta con mayor frecuencia en los lugares alejados de la población donde la presión es baja.

Esa falta de presión también es propiciada por la falta de cultura de cuidado del agua entre la población ya que algunas personas las desperdician u otras la utilizan para uso agrícola lo que propicia una sobrecarga en la red.

Se requiere actualizar el plano de la red de agua potable y elaborar los estudios que determinen el problema por la que no está en uso el tanque elevado, así como conocer la capacidad de bombeo, la generación y el consumo de agua e identificar a la población que carece de agua para tener una adecuada planeación y control del suministro de este vital liquido, que permita mejorar el servicio.

El crecimiento de la mancha urbana también demanda la ampliación de la red de agua potable. Se observa que la distribución de el agua no esta proporcionalmente bien ubicado lo que propicia la escasez en la zona norte del municipio.

Alcantarillado.- En algunas calles se presentan encharcamientos en época de lluvia por la falta de pozos pluviales, ocasionando con las inundaciones que dura varios días, el deterioro de las vialidades y la generación de mosquitos y focos de infección para la población.

Drenaje doméstico.- Uno de los grandes rezagos en el municipio es la falta de drenaje sanitario en la mayoría de las casas habitación, por lo que la descarga de aguas negras se hace en lugares inadecuados, hecho que, provoca malos olores, contaminación de los mantos freáticos y enfermedades entre la población.

Alumbrado Público.- Se observa un déficit importante en la cobertura del alumbrado público, ya que algunos parques tienen insuficiente iluminación y no existe este servicio en los lugares alejados del centro de la población donde se han estado asentado familias en los últimos años. Igual atención requieren las comisarías, cuyo déficit es notable.

Hay que mejorar también el tiempo de atención de los reportes de luminarias quemadas y de cortes en el servicio.

También debe de establecerse mayor comunicación con la Comisión Federal de Electricidad, ya que algunos postes se encuentran en mal estado y requieren cambio.

La consulta también arrojó que no obstante las ampliaciones de la red eléctrica aun queda déficit del servicio que es necesario atender.

No existe un diagnóstico del estado actual del equipo de alumbrado público que permita planear y dar el mantenimiento oportuno a la red eléctrica para mejorar la operación del sistema.

Basura.- Se requiere mejorar el sistema de recolección de basura para atender en un cien por ciento la recoja de basura domiciliaria y comercial, evitando con ello que esta sea arrojada a las vialidades.

Asimismo, una vez atendido lo anterior empezar a difundir y aplicar el Reglamento de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos aplicando multas a los ciudadanos que contaminen. Lo anterior, para evitar el brote de tiraderos clandestinos que creen focos de infección y de enfermedades, sin contar la contaminación ambiental que provoca.

También es importante que se ejerza vigilancia para que sus propietarios le den mantenimiento a sus terrenos, sobre todo aquellos que se encuentran cerca de instalaciones deportivas y recreativas y escuelas.

No existe una cultura de manejo responsable de los residuos sólidos y líquidos entre la población.

Mercados.- El mejoramiento de las condiciones del mercado fue una de las asignaturas pendientes por la anterior administración, que requiere además de mejoramiento hidráulico y eléctrico de la construcción de más espacios para la venta de productos.

Es preciso también trabajar en la implantación de un sistema de hidrosanitarios, un mejor drenaje para las aguas residuales, así como el control de fauna nociva como perros y gatos quienes interactúan con pocas restricciones en el manejo de los productos.

Panteones.- Desde finales de la administración anterior el Ayuntamiento de Sacalum opera el servicio de Cementerios y no obstante que se introdujeron cambios como la contratación de personal exclusivo para la prestación del servicio, aun falta mejorar la infraestructura del servicio. Una de estas limitantes es la falta de fosas sépticas construidas lo que provoca que en ocasiones no haya espacio libre y se retrase la inhumación de los cadáveres.

Rastro.- La falta de un rastro municipal impide un control sanitario adecuado en la matanza de animales de traspatio, lo que propicia efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población.

Es importante también llevar un seguimiento sobre el control de los animales beneficiados para asegurar la calidad alimenticia de la carne.

Vialidades.- Aun se observa un déficit en el mantenimiento de calles y construcción de nuevas vialidades, no obstante la importante inversión de la administración anterior. Dicho déficit se presenta tanto en la cabecera municipal como en las comisarías.

Es preciso mejorar las vialidades existentes, ampliándolas ya que algunas por su angostura provocan dificultad para el tránsito de los vehículos e inseguridad para los peatones. En caso de no ser posible lo anterior, establecer dichas vialidades de una sola circulación.

Asimismo, aun se observa déficit en la construcción de banquetas ya que es común que ante la falta de las mismas los peatones caminen sobre las calles lo que aumenta la inseguridad tanto peatonal como vehicular.

Por ultimo, es importante señalar que se carece de la nomenclatura necesaria para identificar las direcciones.

Caminos.- La administración anterior en cooperación con autoridades estatales y federales logro una importante inversión para la reparación de las calles que conducen en las unidades citricolas, aunque aun existe un déficit de poco mas del cincuenta por ciento que es preciso atender, ya que algunas se encuentra en muy malas condiciones lo que propicia dificultades a los ejidatarios para sacar sus producto.

Se observa también la falta de mantenimiento en algunos caminos alimentadores de las unidades que es preciso atender.

Una de las asignaturas pendientes de la administración anterior, fue la ampliación del camino que conduce a la Cabecera Municipal con la Comisaría de Planchac, lo que impide un crecimiento importante de las actividades productivas de dicha localidad. La importancia de esta obra deriva en que dichas tierras son el pulmon económico del municipio, ya que aproximadamente el cincuenta por ciento de la población económicamente activa tiene su fuente de trabajo allí por lo que tiene que trasladarse todos los días a dicha comunidad con las consiguientes dificultades e incluso inseguridad.

Parques.- El crecimiento de la mancha urbana hace necesaria la creación de áreas verdes y parques en la periferia del municipio, además de darle el mantenimiento adecuado a algunos de ellos que tienen deterioros significativos. Esto se presenta tanto en las comisarías como en la cabecera municipal, en detrimento de la población mas pobre.

4.3.- DESARROLLO SOCIAL

Educación.- Se observa una falta de interés de los padres de familia por darle seguimiento a la educación de sus hijos lo que provoca que se mantengan los altos índices de analfabetismo y deserción y reprobación escolar. Con la desaparición del rubro de becas escolares un importante sector de la población escolar quedó desprotegida por lo que es importante buscar alternativas de apoyo a ese requerimiento.

Hace falta darle mantenimiento a algunas escuelas cuyas instalaciones ya presentan muestras de deterioro, ocasionando inseguridad entre los alumnos y maestros, siendo este un distractor importante para la calidad en la enseñanza educativa.

Salud.- Existen muchas quejas por la atención que presta la única clínica de primer nivel que existe en el municipio, tanto en el servicio como en la dotación de medicamentos. Esto propicia que la mayor parte de los enfermos deban de ser tratados en clínicas de Mérida o del municipio de Ticul.

Una gran cantidad de personas del municipio no son derechohabientes de instituciones de salud pública y no cuentan con recursos económicos para atender sus enfermedades lo que genera una mayor marginación. De hecho la mayor parte consulta a través del Programa de Seguro Popular y paga sus consultas a través de fajinas. No existe personal medico para atender los casos de urgencias.

Se manifiestan altos índices de alcoholismo entre la población en general y de drogadicción entre los jóvenes propiciando la desintegración familiar, social y tendencia al vandalismo.

Deporte.- Faltan programas de promoción de las distintas disciplinas deportivas e instalaciones adecuadas para fomentar el deporte entre la juventud y la niñez como alternativa para ocupar el tiempo libre y combatir el vandalismo y la desintegración familiar y social.

Nuestros deportistas tienen baja competitividad debido a que se carece de programas de entrenamiento adecuados.

Asimismo, hay deterioro significativo de las instalaciones deportivas que es imperativo atender y, se requiere un programa permanente de dotación de material deportivo.

También es importante la creación de escuelitas infantiles para la practica del deporte entre los niños y que se diversifique la practica del deporte en otras disciplinas.

Cultura.- El único centro de atención a la cultura es la biblioteca pública municipal, la cual no está suficientemente equipada para la atención de las necesidades de los jóvenes en etapa escolar. La anterior administración logró la adquisición de equipo de cómputo, pero hace falta un programa que permita actividades constantes para aprovechar la infraestructura.

Asimismo, no existe un programa municipal para el fomento de la danza o de otras artes que permitan el establecimiento de actividades culturales para la implementación de eventos culturales y de esparcimiento.

No hay vinculación entre las escuelas y las autoridades municipales para complementarse en la organización de actividades extraescolares que fomente la cultura y el esparcimiento sano de la población.

Atención especial a grupos vulnerables y familias a través del DIF

Municipal.- Se requieren programas para la atención de la población con capacidades diferentes y para las personas de la tercera edad que se encuentran desamparados ya que no cuentan con ninguna fuente de ingresos para atender su sustento diario.

Asimismo, es importante dotar al personal del DIF de los elementos necesarios para la adecuada gestión de las necesidades de la población como sillas de ruedas, medicamentos u otros apoyos para las familias de escasos recursos.

4.4.- SEGURIDAD PÚBLICA, GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS.

Seguridad Pública.- Debido a la novatez de los elementos policíacos se requiere el establecimiento de programas de capacitación permanente para mejorar su actuación y evitar equivocaciones que provoquen malestar entre la población. Asimismo, hay que dotar a los elementos de los implementos necesarios para que puedan atender con eficiencia las llamadas de auxilio de los ciudadanos en los casos en que se encuentra en peligro su integridad física o sus bienes.

Fue requerimiento importante en la consulta ciudadana, dos temas: vigilar a los elementos para evitar acciones de corrupción, sobre todo en los casos de

protección de las personas que expenden clandestinamente bebidas alcohólicas y aumentar la vigilancia policiaca en la salida de las escuelas para la protección de los estudiantes y por las noches en los sitios públicos y periferias para prevenir la comisión de delitos.

Es preciso mejorar la vigilancia de los lugares donde se expenden bebidas alcohólicas, ya que se observa un incremento en los horarios de la venta de esos productos con el consiguiente aumento del alcoholismo.

El aumento en el flujo vehicular con el mejoramiento de las carreteras propicia intesuridad que es propicio atender con un programa vial adecuado que considere calles de un solo sentido.

Modernización administrativa.- No obstante los avances de la anterior administración aún no están actualizados los documentos de los inventarios de bienes municipales y, se carece de algunos reglamentos como son el bando de policía y buen gobierno, de la administración Pública Municipal y el Reglamento interior.

Asimismo, se requiere no sólo capacitar al personal sino establecer manuales de funcionamiento de la administración pública que permita mejorar la atención a los usuarios y eficientar los recursos a través de programas ordenados. Además de establecer la funciones del personal.

Se requiere también un mejor control en el horario de los trabajadores y supervisión del trabajo que realizan ya que se observan diferencias significativas entre el trabajo que deben realizar y el que se observa.

Financiamiento para el desarrollo.- La recaudación del predial y en general de los impuestos, derechos y aprovechamientos es muy baja debido a que no hay cultura de pago. También hace falta actualizar el valor catastral de los bienes inmuebles.

La captación por derechos de agua es igualmente baja y obedece a las mismas circunstancias que el predial.

La falta de planeación en la distribución del gasto social propicia desorden en la asignación de los egresos y que los recursos no se destinen al fin originalmente planeado.

Derechos Humanos.- Una de los problemas que se presentan en este rubro deriva de que algunos ciudadanos utilizan este concepto y la institución que representa no para defender sus derechos fundamentales sino para ser impunes a las sanciones administrativas que ejerce la autoridad municipal por su mal comportamiento ante las personas.

Por tal motivo, se buscará capacitar a los funcionarios públicos para documentar y sustentar sus actuaciones ante los ciudadanos, respetando ante todo los derechos de los ciudadanos pero teniendo la mano firme para castigar a quien cometa actos contra autoridad o los ciudadanos.

Capítulo Quinto

Estrategias y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

5.1.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCION.

5.1.1.- DESARROLLO ECONÒMICO.

EMPLEO

Línea estratégica

- Que el municipio genere el número de empleos necesarios para atender la demanda creciente de la población, ya sea a través del asentamiento de nuevas empresas, de la inversión en programas agropecuarios o del mejoramiento de los apoyos otorgados a los ejidatarios.

Líneas de acción

- Establecer un programa de estímulos fiscales que haga atractivo el establecimiento de nuevas empresas.

- Buscar convenios con autoridades estatales y federales para que se incrementen los apoyos al campo.

- Establecer convenios con los constructores para que la obra pública municipal sea ejecutada por personal de la misma localidad.

- Establecer Programas de Empleo Temporal en el municipio dirigido a estudiantes y a personas mayores de 45 años.

- Gestionar ante autoridades estatales y federales la implementación de Programas de Empleo Temporal dirigido para estudiantes, ejidatarios y personas mayores de edad.

- Tramitar ante las autoridades estatales la implementación de Programas de Becas de Capacitación para el Trabajo que permita el fomento al auto empleo, sobre todo dirigido a mujeres para que ayuden al sustento familiar.

AGROPECUARIO

Línea estratégica

- Lograr que las actividades productivas sean una fuente de empleo segura y económicamente viable para las familias del municipio y genere que las nuevas generaciones vean dicha actividad como una oportunidad de trabajo.

Líneas de acción

- El establecimiento de padrones de ejidatarios según tipo de actividad para que los apoyos del campo lleguen a las personas que lo necesitan.

- Promover la introducción de técnicas de cultivo modernas e innovadoras como lo son la siembra de hortalizas en módulos de invernadero para agricultura controlada;

- Consolidación de un espacio para comercialización de productos agropecuarios mediante la construcción de una posta zootécnica para el apoyo a la actividad pecuaria, en coordinación con los productores del municipio;

- Tecnificación y modernización de la actividad ganadera en el municipio, mediante la introducción de nuevas razas animales mas aptas para la región, y la construcción de explotaciones rurales como empresas ordenadas que generen ingresos en beneficio de sus propietarios.

- Buscar apoyos necesarios para reforzar la Citricultura y Apicultura a través de capacitación técnica y mejoramiento genético.

- Vinculación con autoridades estatales y federales para la obtención de recursos que permita el aumento de las actividades productivas y, por lo mismo, nuevas fuentes de ingreso.

- Subsidiar a los productores en la adquisición de equipo e insumos agropecuarios..
- Hacer funcional y eficiente el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable que permita priorizar los apoyos al campo.

TURISMO

Línea Estratégica

- Promocionar los atractivos turísticos del municipio que permita captar ingresos extras a las familias a través de los visitantes de otras partes del Estado, del país e incluso del extranjero.

Líneas de Acción

- Mejorar las áreas en donde están asentados los cenotes para promocionarlos como espacios turísticos para la atracción de visitantes y, reforzarlos con programas culturales que fomente nuestras tradiciones.
- Promocionar al municipio a nivel estatal y nacional como destino ecológico y cultural, para la captación de turistas;
- Realizar eventos culturales regionales que cuenten con la posibilidad de atracción de visitas al municipio;
- Crear el platillo típico del municipio para promoverlos y comercializar nuestros productos;
- Promocionar la hospitalidad y calidez de los habitantes de Sacalum, así como su vasta y rica gastronomía regional,
- Solicitar ser sede geográfica para la realización de diversos eventos del Gobierno del Estado, logrando con ello el posicionamiento estatal.

- Buscar vinculación directa con el comité organizador del Campeonato Mundial de Espelobuceo para la obtención de recursos económicos durante el evento.

5.2.- DESARROLLO URBANO

Medio ambiente

Línea de estratégica

- Desarrollar y fortalecer programas de sensibilización y educación ambiental que incluyan la protección del suelo, agua, aire y la protección de la flora y fauna que permita un desarrollo sustentable y difundirlos por diferentes medios para que llegue a todos los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- Establecer un programa integral de educación ambiental y buscar su vinculación con el sistema educativo para que sea impartido en las escuelas.
- Establecer campañas permanentes de reforestación en el municipio.
- Instalar basureros en los caminos que conducen al municipio.
- Mejorar el Programa de Recolección de Basura.

AGUA POTABLE

Líneas Estratégicas

- Que todos los hogares del municipio estén conectados al sistema de agua potable y que el servicio se brinde de manera regular y con la mayor calidad posible, tanto en la cabecera como en las comisarías.

Líneas de Acción

- Realizar un diagnóstico del sistema de agua potable para determinar los trabajos a realizar en materia de saneamiento.
- Establecer un programa permanente para el cuidado del agua.
- Realizar programas de ampliación de la red del agua potable para atender la demanda de las viviendas que aún no cuenta con este servicio.
- Mantener un programa permanente para vigilar la calidad del agua.
- Actualizar el plano de la red de agua potable.
- Realizar un estudio para determinar el motivo por el que el tanque elevado no está en funcionamiento y rehabilitarlo.
- Mejorar el servicio de agua potable que se presta en las comisarías.
- Distribuir mejor las bombas de absorción para que exista una dotación equitativa de agua en todos los hogares.
- Ampliar la red de agua potable donde exista déficit.

ALCANTARILLADO

Línea estratégica

- Mantener libre de encharcamientos las calles del municipio, evitando con ello dificultades en el uso de los espacios públicos y frenar la generación de focos de infección y la propagación de moscos.

Líneas de acción

- Aumentar la cantidad de pozos pluviales en donde se presenten problemas de encharcamientos.

- Tener un programa permanente de desazolve de pozos.

DRENAJE DOMESTICO

Línea estratégica

- Lograr que se incremente de manera importante el número de viviendas que cuenten con drenaje sanitario.

Líneas de acción

- Tramitar ante las autoridades estatales y federales programas de desarrollo social para la construcción de drenajes sanitarios en las viviendas que no cuenten con este servicio.

ALUMBRADO PUBLICO

Línea estratégica

- Consolidar la Iluminación de Sacalum y sus comisarías y establecer un programa permanente de supervisión y mantenimiento para ofrecer un servicio de calidad del servicio y de la infraestructura.

Líneas de acción

- Ampliar la red de alumbrado público en la periferia del municipio.
- Establecer un programa permanente de mantenimiento de la red eléctrica.
- Disminuir el tiempo de atención de las quejas por focos quemados o por cortes en el suministro.
- Realizar un diagnóstico del sistema de alumbrado público.
- Establecer vínculo con la Comisión Federal de Electricidad para el cambio de postes en mal estado.

BASURA

Línea estratégica

- Contar con un Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos funcional y contar con un sistema integral que permita regular el destino final de los residuos generados en el municipio.

Líneas de acción

- Dar mantenimiento constante al Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos.
- Establecer un sistema de recoja de la basura domiciliaria que atienda el cien por ciento de los predios del municipio.
- Impulsar un programa de manejo de los residuos sólidos.
- Dotar los lugares públicos de basureros.
- Poner letreros en los caminos de acceso al municipio.
- Aplicar el reglamento para sancionar a quienes deterioren la calidad de vida de la infraestructura urbana y de los sitios públicos.

MERCADOS

Línea estratégica

- Rehabilitar el mercado y establecer un sistema permanente de vigilancia para mantenerlo libre de contaminación y focos de infección.

Líneas de acción

- Construir la ampliación del mercado.

- Implementar un programa permanente de mantenimiento del mercado.
- Gestionar ante la Secretaria de salud la inspección sanitaria en la operación del mercado.
- Desazolver los pozos de drenaje del mercado.
- Mantener en buen estado los servicios hidrosanitarios.
- Aumentar la vigilancia por las noches de los puestos del mercado.
- Realizar una campaña de erradicación de los perros en el mercado.
- Otorgar las concesiones para dar seguridad a los usuarios del mercado.

PANTEONES

Línea estratégica

- Dignificar su servicio a través de un programa permanente de limpieza, una administración de calidad y transparencia en los recursos que se obtienen por su uso.

Líneas de acción.

- Implementar un programa permanente de limpieza del cementerio.
- Construir las fosas sépticas necesarias para la atención del servicio de inhumaciones.

RASTRO

Línea estratégica

Contar con un rastro municipal con las especificaciones necesarias para la matanza de los animales en condiciones de salud.

Línea de acción

- Construir un rastro municipal.
- Establecer un programa ordenado de organización y limpieza.
- Vincularse con la Sagarpa para tener un control fitosanitario adecuado.

VIALIDADES

Línea estratégica

- Contar con vialidades en buen estado y señalamientos y nomenclatura necesarios para brindar protección a los peatones contra los automovilistas, motociclistas y ciclistas.

Líneas de acción

- Aplicar un programa de bacheo permanente de las calles.
- Ampliar las calles que sean demasiado angostas.
- Establecer un programa vial con calles de un solo sentido.
- Colocar señalizaciones y nomenclatura en los lugares donde haga falta.
- Construir calles blancas o pavimentadas nuevas en los lugares donde se requiera.
- Construir banquetas para seguridad de los peatones
- Construcción de topes y su rehabilitación en su caso a la entrada de las comisarías y a la entrada de las escuelas.
- Construcción de equipamiento urbano para las personas de capacidades diferentes.

CAMINOS

Línea estratégica

- Lograr que los caminos alimentadores de las unidades citrícolas sean de fácil accesibilidad para que los productores desplacen su producto en condiciones ventajosas y se promueva la inversión.

Líneas de acción

- Construir o rehabilitar los caminos alimentadores de las unidades citrícolas.
- Buscar convenios con autoridades estatales y federales para lograr la ampliación de la carretera Sacalum-Planchac.

PARQUES

Línea estratégica

- Contar con áreas verdes, parques infantiles y campos deportivos en buen estado que propicie su utilización racional y eficiente para beneficio de los ciudadanos.

Líneas de acción

- Implementar un programa permanente de limpieza de los parques infantiles, espacios verdes y campos deportivos.
- Construir los parques infantiles, espacios verdes y campos deportivos en los lugares alejados del centro de la ciudad.
- Dotar a los parques y campos deportivos del equipamiento urbano necesario para su correcta aplicación.
- Fomentar entre los ciudadanos una cultura de cuidado de los espacios públicos.

5.3.- DESARROLLO SOCIAL

EDUCACION

Línea estratégica

- Elevar el nivel escolar y disminuir el índice de analfabetismo y de deserción escolar en el municipio de Sacalum y sus comisarías.

Líneas de acción

- Colaborar con las dependencias estatales para dar mantenimiento a las escuelas.
- Gestionar ante las autoridades educativas estatales el impulso de la escuela para padres.
- Gestionar ante las autoridades estatales y federales para que alumnos de las escuelas del municipio reciban becas escolares vía Secretaría de Educación o la Secretaría de Desarrollo Social.
- Estimular a los estudiantes a elevar su nivel académico a través de programas municipales.
- Buscar una mayor vinculación entre autoridades municipales y educativas.

SALUD

Línea estratégica

- Contar con un servicio eficiente y suficiente de atención por parte de la Unidad medica del Instituto Mexicano del Seguro Social e implementar programas para atender problemas sociales como el alcoholismo y la drogadicción.

Líneas de acción

- Gestionar ante el seguro social el personal y los insumos necesarios para que se brinde un servicio de calidad a la población.
- Realizar un convenio con el Seguro Social para la contratación de un doctor de guardia.
- Implementar programas de educación en las escuelas sobre alcoholismo, tabaquismo, educación sexual y drogadicción.
- Dar apoyo a la población que no cuente con seguro médico.
- Realizar supervisión permanente para que la farmacia de la clínica tenga el cuadro básico de medicamentos y realizar las gestiones necesarias.

DEPORTE

Línea estratégica

- Impulsar las acciones necesarias para integrar a más jóvenes y niños a la práctica del deporte, alejándolos de las tentaciones de las drogas, el tabaquismo y el alcohol.

Líneas de acción

- Construir instalaciones adecuadas para la práctica del deporte y dar mantenimiento a los existentes.
- Implementar un programa permanente de campeonatos deportivos.
- Gestionar ante las autoridades estatales programas especiales para deportistas de alto rendimiento.

- Implementar un programa de semilleros deportivos con los niños de la comunidad.

CULTURA

Línea estratégica

- Fomentar eventos culturales en el que participen niños y jóvenes del municipio y hacer intercambios con los municipios colindantes.

Líneas de acción

- implementar un talleres artísticos en el municipio.
- impulsar la creación de un ballet folclórico del municipio
- Suscribir convenios con autoridades estatales y de otros municipios para la realización de eventos artísticos y culturales.
- Mejorar las instalaciones de la biblioteca.
- Establecer una vinculación con las autoridades educativas para la implementación de actividades culturales extraescolares.

ATENCIÓN ESPECIAL DE GRUPOS VULNERABLES Y FAMILIAS A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL.

Línea estratégica

Implementar programas permanentes de apoyo a las personas con capacidades diferentes, personas de la tercera edad y familias de escasos recursos para atender sus necesidades..

Líneas de acción

Implementar un programa de apoyos para las personas con capacidades diferentes.

Adecuar el equipamiento urbano para facilitar su uso a las personas con capacidades diferentes.

Implementar un programa de becas económicas para las personas de la tercera edad.

Realizar las gestiones necesarias ante autoridades estatales, federales e instituciones privadas para atender las necesidades de los grupos vulnerables.

4.4.- SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBIERNO

SEGURIDAD PÚBLICA

Línea estratégica

Contar con un cuerpo de policía con los implementos y uniformes adecuados y capacitación suficiente para brindar un servicio de calidad en la protección y seguridad del Ayuntamiento y de los habitantes en su persona y bienes.

Líneas de acción

- Dotar a los elementos de policía de los implementos necesarios para el cumplimiento del deber.
- Dotar a los policías de sistemas de radios para la fácil intercomunicación y atención de los avisos de socorro de la población.
- Impartir cursos de capacitación permanente entre los elementos de policía para la correcta aplicación de la justicia y de los reglamentos municipales.

- Establecer operativos permanentes para la vigilancia de las escuelas y sitios públicos para evitar la comisión de delitos.
- Establecer programas especiales para que los expendios de bebidas vendan en horarios establecidos y para que no se ingiera bebidas embriagantes en la vía pública.
- Combate frontal a los clandestinos de bebidas alcohólicas.
- Implementar un programa vial que haga seguras las calles del municipio.

MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

Línea estratégica

- Contar con una administración ordenada, amable, eficiente y de calidad que permita la atención inmediata de las quejas de la población y, que al mismo tiempo eficiente las acciones y los recursos económicos para hacer más con menos dinero.

Líneas de acción

- Actualizar los documentos que acreditan los bienes propiedad del Ayuntamiento.
- Capacitar al personal para que se ejerza un servicio de calidad.
- Implementar manuales de operación para hacer más rápida y efectiva la labor administrativa.
- Elaborar los reglamentos municipales necesarios para prestar un servicio de calidad.

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Línea estratégica

- Dar claridad y certeza en el manejo de las finanzas públicas, a través de diferentes medios de comunicación para que el instaurar en el ciudadano la confianza de que sus contribuciones serán utilizadas de manera eficiente y responsable en la atención de los problemas de la comunidad.

Líneas de acción

- Poner en operación un programa de incentivos a las personas que paguen oportunamente el predial.
- Poner en operación un programa de incentivos a la persona que pague a tiempo su impuesto predial.
- Actualizar los valores catastrales de los predios.
- Optimizar el gasto a través de una adecuada planeación del gasto público.

DERECHOS HUMANOS

Línea estratégica

- Pleno respeto de los derechos humanos en la actuación de funcionarios públicos y en la ejecución de obras y acciones de gobierno.

Líneas de acción

- Capacitar a los funcionarios públicos para sustentar y argumentar su actuación ante los ciudadanos, respetando ante todo, los derecho fundamentales.

Capítulo Sexto

Programa trianual y **prioridades** del Plan Municipal de Desarrollo

6.1.- PROGRAMAS

6.1.2.- DESARROLLO ECONOMICO

Fomento al Empleo

- Programa de fomento al empleo.
- Programa de incentivos fiscales

Fomento Agropecuario

- Programa de apoyo para el mejor aprovechamiento de los recursos económicos de los campesinos.
- Programa de subsidios a ejidatarios para la adquisición de materiales e insumos agropecuarios.

Fomento al Turismo

- Programa de promoción turística de los atractivos del municipio.
- Programa para explotación de los recursos naturales.

6.1.3.- DESARROLLO URBANO

Conservación del medio ambiente

- Programa de protección al medio ambiente.
- Programa permanente de reforestación.

Modernización del Servicio de Agua Potable

- Ampliación de la red de agua potable
- Mantenimiento de la red de agua potable
- Plano de la red de agua potable
- Estudio para la rehabilitación del tanque elevado.
- Programa sobre el cuidado del agua.

Mejoramiento del alcantarillado

- Programa de construcción y mantenimiento de los pozos pluviales.

Modernización del Servicio de Drenaje

- Programa para la construcción de drenaje doméstico.

Modernización del Servicio de Alumbrado Público

- Programa de ampliación de la red de alumbrado público
- Programa permanente de la rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público
- Diagnóstico del sistema de alumbrado público

Modernización del Servicio de Recolección y Disposición de Basura

- Programa de acondicionamiento del basurero municipal.
- Programa del manejo adecuado de la basura.
- Adquisición de equipo para la recolección de basura domiciliaria.

Modernización del Servicio de Mercados

- Programa de inspección sanitaria del mercado.
- Mantenimiento de los servicios hidrosanitarios en el mercado.
- Programa de ampliación del mercado.
- Campaña de erradicación de los perros en el mercado.

Modernización del Servicio de Panteón

- Programa de mantenimiento del panteón.
- Programa de construcción de infraestructura del panteón.

Modernización del Servicio de Rastro

- Programa de construcción del rastro municipal.
- Programa de muestreo de la calidad de la carne.

Modernización de las Vialidades Municipales

- Programa de rehabilitación de Vialidades
- Programa de ampliación de Calles Pavimentadas
- Programa de construcción de Calles Pavimentadas y Caminos Blancos.
- Programa de construcción de aceras.
- Programa de señalización y nomenclatura.

Caminos

- Programa de construcción y rehabilitación de caminos rurales.

Modernización de los Parques

- Rehabilitación de parques municipales.
- Programa de construcción de Parques.

6.1.4.- DESARROLLO SOCIAL

Fomento a la Educación

- Programa de apoyo para la rehabilitación de escuelas.
- Programa de gestión de escuela para padres.
- Programa de incentivos a la educación

Municipio saludable

- Programa de atención eficiente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Fondo de apoyo a la población no derechohabiente.
- Programa de combate al alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción.

Deporte para todos

- Programa de promoción al deporte.
- Programa de construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas.
- Programa de entrenamiento para los deportistas de alto rendimiento.
- Programa de semilleros deportivos.

Espacios de cultura

- Programa de difusión cultural.
- Programa de los grupos folclóricos del municipio.
- Programa de talleres de artes.
- Programa de utilización óptima de la biblioteca municipal.
- Programa de vinculación con el sector educativo para la implementación de actividades extraeducativas.

Atención de grupos vulnerables.

- Programa de personas con capacidades diferentes.
- Programa de personas de la tercera edad.

6.1.4.- SEGURIDAD PUBLICA, GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Seguridad Pública

- Programa permanente de capacitación.
- Programa de dotación de implementos al cuerpo de policía.
- Programa permanente de vigilancia a escuelas.
- Programa permanente a lugares que expenden bebidas embriagantes.
- Programa permanente de vigilancia.
- Programa vial en el municipio.
- Programa permanente de señalamiento vial.

Normatividad Municipal

- Programa de elaboración de manuales de operación y reglamentos municipales.
 - a) Reglamento interno de la administración municipal.
 - b) Reglamentación de policía y buen gobierno.
 - c) Reglamento interior del Ayuntamiento.
 - d) Reglamento de mercados.
 - e) Reglamento de cementerios
 - f) Reglamento de seguridad pública en el municipio.
- Programa permanente de actualización de inventarios.
- Programa permanente de capacitación de personal administrativo.

Protección de los Derechos Humanos

- Programa de seguimiento de quejas hacia la actividad de gobierno.

6.2.- PRIORIDADES

6.2.1.- PRIORIDAD I: Desarrollo rural y urbano

Sectores de atención en orden de importancia

- 1 Agua potable

- 2 Alumbrado público
- 3 Basura
- 4 Mercados
- 5 Medio ambiente
- 6 Vialidades
- 7 Alcantarillado
- 8 Rastro
- 9 Caminos
- 10 Parques
- 11 Panteón
- 12 Banquetas
- 13 Drenaje doméstico

6.2.2.- PRIORIDAD II: Modernización administrativa

- 1 Modernización de la administración municipal
- 2 Modernización de la reglamentación municipal
- 3 Profesionalización del servicio público

6.2.3.- PRIORIDAD III: Desarrollo social

- 1 Fomento a la salud
- 2 Fomento a la educación
- 3 Atención a grupos especiales
- 4 Fomento al deporte
- 5 Fomento a la cultura

6.2.4.- PRIORIDAD IV: Financiamiento al desarrollo.

6.2.5.- PRIORIDAD V: Seguridad pública

6.2.6.- PRIORIDAD VI: Desarrollo económico.

- 1 Fomento al empleo
- 2 Fomento Agropecuario
- 3 Fomento al turismo

Los abajo firmantes integrantes del H. Cabildo de Sacalum, Yucatán, autorizamos el presente Documento consistente en 84 fojas y que corresponde al Plan Municipal de Desarrollo de Sacalum 2007-2010.




C. MANUEL JESUS FLORES LOPEZ
PRÉSIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2007 - 2010
SACALUM, YUCATAN

Silvia Maria Uicab Puc
C. SILVIA MARIA UICAB PUC
REGIDOR SINDICO




C. JUAN LUIS SANTAMARIA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2007 - 2010
SACALUM, YUCATAN.

M. Guadalupe Molina I.
C. MARIA GUADALUPE MOLINA INTERIAN
REGIDORA DE ECOLOGIA


PROF. ARSENIJO JUAN HERRERA
REGIDOR DE CEMENTERIOS
ALUMBRADO PUBLICO Y RECLUTAMIENTO